

## DECRETO DE ALCALDIA

En virtud del procedimiento iniciado mediante la Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

Vista la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla por la que se emite Resolución Definitiva en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el programa de Empleo y Formación, de fecha 7 de enero de 2022.

Considerando que en dicha Resolución se concede y aprueba el siguiente proyecto:

AYUNTAMIENTO DE OSUNA..... 41/2021/PE/0036.

Considerando los plazos establecidos por la Junta de Andalucía para realizar las contrataciones del personal de dichos programas y considerando la urgencia para el inicio de los procesos selectivos del personal y la puesta en marcha de las actuaciones subvencionadas.

Visto el informe del Técnico del Área de Desarrollo Local donde se pone de manifiesto lo siguiente: *“que con fecha 1 de febrero de 2022 este Ayuntamiento publica, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP nº 25), las bases que han de regular varios procesos de selección, entre ellos, el de cuatro plazas para técnico administrativo, con destino al programa anteriormente referenciado.*

*Finalizado el proceso selectivo, queda desierta una plaza al no contar con la validación por parte de los técnicos del Servicio Andaluz de Empleo. De igual modo, se presenta oferta pública de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo, teniendo como resultado cuatro candidatos.*

*Es necesario para el buen desarrollo del proyecto se abra un nuevo plazo por un periodo de 8 días hábiles para que los candidatos que reúnan los requisitos establecidos en la normativa puedan inscribirse, dándose publicidad en el Tablón Electrónico Municipal y en el Portal de Transparencia.”*

En atención a lo expuesto, dado que los procesos selectivos tramitados han resultado desiertos, y en uso de las competencias legalmente atribuidas, tengo a bien adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.-** Abrir un nuevo plazo extraordinario y urgente, por un periodo de OCHO DIAS HABLES, durante el cual los posibles candidatos podrán presentar sus solicitudes para participar en el proceso selectivo para cubrir un puesto de personal de Apoyo Administrativo para el programa de Empleo y Formación, con arreglo a las Bases aprobadas por Decreto de esta Alcaldía 2022-0110 y publicadas en el BOP de Sevilla de fecha 1 de febrero de 2022.

**SEGUNDO.** ORDENAR la publicación del anuncio para la presente convocatoria





extraordinaria y urgente en el Portal de Transparencia y Tablón Electrónico Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, de lo que como Secretaria General certifico, en Osuna, a la fecha de la firma electrónica.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA GENERAL**

